



**CONCURSO DE MERITOS PARA CUBRIR 25 PLAZAS DE DOCENTE - DINAMIZADOR DE ENSEÑANZA NO REGLADA PARA EL CURSO ACADÉMICO 2024/2025 AL AMPARO DEL REAL DECRETO 2005/1986, DE 25 DE SEPTIEMBRE, EN EL CONSORCIO UNIVERSITARIO DEL CENTRO ASOCIADO A LA UNED EN PONFERRADA**

Con el fin de atender las necesidades de personal docente – dinamizador para la ejecución del Programa de enseñanza no reglada “Redprendiendo en tu pueblo” durante el curso académico 2024/25 en localidades pertenecientes a municipios de menos de 20.000 habitantes de la Provincia de León, el presidente del Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Ponferrada, a propuesta del director del Centro Asociado a la UNED en Ponferrada, ha resuelto convocar un concurso de méritos para cubrir las 25 plazas de docente - dinamizador de enseñanza no reglada para el curso académico 2024/25 con sujeción a las siguientes Bases, disponibles en el tablón de anuncios y en la página web del Consorcio.

## **BASES DE LA CONVOCATORIA**

### **PRIMERA. -**

1.1. Objeto de las plazas ofertadas: “Docente - dinamizador de enseñanza no reglada para la ejecución del Programa Redprendiendo en tu Pueblo en localidades pertenecientes a municipios de menos de 20.000 habitantes de la Provincia de León”.

En concreto, las plazas ofertadas en el presente concurso se refieren a las siguientes zonas:

- **Aula de Brañuelas**
  - Localidades del entorno de incluyendo localidades de La Cepeda y Órbigo.
  - Número de plazas: 5
- **Aula de Cistierna**
  - Localidades del entorno de Cistierna, incluyendo localidades de Puebla de Lillo y Riaño.
  - Número de plazas: 2
- **Centro Uned Ponferrada y Aula de Vega de Espinareda**
  - Localidades de la comarca del Bierzo.
  - Número de plazas: 6.
- **Aula de La Bañeza**
  - Localidades del entorno de La Bañeza, incluye localidades de La Valduerna, La Valdería y La Cabrera
  - Número de plazas: 2
- **Aula de Sahagún**
  - Localidades del entorno de Sahagún, incluye localidades de la zona del Cea.
  - Número de plazas: 3
- **Aula de San Andrés del Rabanedo**
  - Localidades del entorno de León, incluye municipios de la comarca de las Omañas, Luna y La Robla.
  - Número de plazas: 6.
- **Aula de Villablino**
  - Localidades del entorno de Villablino, incluyendo localidades de Babia y de Murias de Paredes.
  - Número de plazas: 1.

**Solamente podrá optarse por dos de las zonas ofertadas** en aras de optimizar la eficiencia del servicio y evitar excesivos desplazamientos.

1.2. Para la selección de las personas candidatas se establece un concurso de méritos que se realizará de conformidad con lo previsto en las presentes bases y supletoriamente en la normativa universitaria de referencia.

1.3. Los requisitos concretos del perfil requerido, así como las características específicas y su remuneración se indican con detalle en el Anexo I.

1.4. Todos los requisitos enumerados en estas bases deberán estar referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

1.5. La duración del proceso selectivo será la resultante de la realización de todas las fases del proceso, finalizando con la incorporación efectiva de las personas seleccionadas.

1.6. La incorporación al programa de las personas seleccionadas se realizará al amparo del Real Decreto 2005/1986, de 25 de septiembre.

## **SEGUNDA. -**

2.1. Las personas interesadas deberán presentar a la dirección de correo electrónico del Centro Asociado de la UNED en Ponferrada **secretaria@ponferrada.uned.es** en un solo envío, su solicitud dirigida al presidente del Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Ponferrada, según el modelo de instancia contenido en el Anexo II de esta convocatoria acompañado del autobaremo de acuerdo con el modelo contenido en el Anexo V así como de la documentación que hubiera de aportar, a saber, acreditación de la titulación requerida, su currículum vitae con las certificaciones, títulos o justificantes que estimen pertinentes y tal como se detalla en el baremo que figura en el Anexo III de la presente convocatoria.

Formato de la documentación: se deberá enviar toda la documentación (Anexo II + certificaciones, títulos y/o justificantes + AUTOBAREMO de acuerdo al ANEXO V) en **un único documento en formato PDF** nombrado de la siguiente manera: Nombre del Aula\_ Nombre\_Apellido1\_Apellido2.pdf. [Por ejemplo, en el caso de un participante del Aula de Brañuelas, nombre José y apellidos Blanco Fernández, el archivo en formato pdf a enviar se nombrará: AulaBrañuelas\_jose\_blanco\_fernandez.pdf].

2.2. Todo ello deberá enviarse a la dirección de correo electrónico mencionada, en el plazo de diez días naturales a contar desde el siguiente a su publicación en el tablón de anuncios y en la página web del Consorcio, indicando en el asunto del correo: “Concurso Docente - Dinamizador Programa Redprendiendo – Nombre del Aula, Nombre Apellido1 Apellido2”. [Por ejemplo y continuando con el ejemplo anterior, “Concurso Docente - Dinamizador Programa Redprendiendo – Aula de Brañuelas - José Blanco Fernández”].

2.3. Tras la finalización del periodo de presentación de solicitudes, se publicará el listado provisional de admitidos y excluidos indicando los motivos de exclusión y se señalará un plazo de diez días hábiles para posibles subsanaciones. Transcurrido el plazo anterior sin reclamaciones, quedará elevada a definitiva. En caso de no existir candidatos excluidos, la lista provisional tendrá carácter de definitiva.

### **TERCERA. -**

3.1. Se establece una Comisión de Selección y Valoración que tendrá como presidente titular al director del Consorcio Público Universitario de la UNED en Ponferrada o persona en la que delegue; como secretario al del Consorcio Público Universitario de la UNED en Ponferrada y como vocales, personal de administración y servicios del citado Consorcio y/o profesores tutores con venia docendi del CA UNED Ponferrada.

Cada una de las personas indicadas nombrará un suplente para el puesto que tiene asignado en la Comisión.

Los vocales titulares y suplentes de cada plaza son los que figuran en el Anexo IV.

3.2. Esta Comisión será la encargada de valorar los méritos de cada concursante. El secretario de la Comisión actuará con voz, pero sin voto, teniendo el presidente, voto de calidad.

3.3. Junto a la presente convocatoria se publicará un cronograma con los plazos internos y públicos de todo el proceso en aras de conseguir la máxima transparencia.

### **CUARTA. -**

4.1.- El proceso selectivo constará de dos fases, siendo la primera de ellas eliminatoria.

- Primera fase: Valoración de méritos.
- Segunda fase: Entrevista personal.

4.2. Una vez finalizada la valoración de méritos de la primera fase, en el plazo máximo de cinco días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del listado definitivo de personas admitidas y excluidas, la Comisión hará pública, en los tabloneros de anuncios y en la página web del Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Ponferrada, la relación de puntuaciones obtenidas por los concursantes, con indicación expresa de la obtenida en cada uno de los méritos objeto de la valoración y se señalará un plazo de siete días naturales para reclamaciones. Transcurrido el plazo anterior sin reclamaciones, quedará elevada a definitiva y se publicará la convocatoria para la realización de la entrevista personal para todos aquellos concursantes que hayan superado la primera fase.

La realización de las entrevistas correspondientes a la segunda fase se extenderá como máximo 10 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del listado definitivo de valoración de méritos y convocatoria de entrevistas.

Una vez finalizadas las entrevistas correspondientes a la segunda fase, la Comisión hará pública, en los tabloneros de anuncios y en la página web del Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Ponferrada, la relación de puntuaciones finales obtenidas por los concursantes señalando un plazo de siete días naturales para reclamaciones, transcurrido el plazo anterior sin reclamaciones, quedará elevada a definitiva.

4.3.- En caso de empate en la puntuación final obtenida por los concursantes se resolverá atendiendo a la puntuación obtenida en la "Valoración de la experiencia profesional desarrollada".

4.4.- Finalizado el procedimiento, la Comisión de Selección y Valoración elevará al presidente del Consorcio propuesta de adjudicación a favor de los treinta concursantes que hubieran obtenido mayor puntuación total, propuesta que no podrá en ningún caso exceder el número de puestos convocados.

#### **QUINTA. -**

En el plazo máximo de un mes desde la publicación de la resolución definitiva en el tablón de anuncios y la página web del Centro se hará efectiva la incorporación de las personas seleccionadas como docentes dinamizadores, al amparo del Real Decreto 2005/1986, de 25 de septiembre, para la ejecución del Programa Redprendiendo en tu pueblo en localidades de municipios de menos de 20.000 habitantes de la provincia de León.

#### **SEXTA. -**

7.1. Los concursantes, por el hecho de participar en la presente selección, se someten a las bases de esta convocatoria y su desarrollo y a las decisiones que adopte la Comisión de Selección y Valoración, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes.

La Comisión de Selección y Valoración se halla facultada para resolver las dudas que se presenten en todo lo no previsto en las bases, así como la adopción de acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas.

7.2. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición, ante el presidente del Consorcio, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

#### **SÉPTIMA.-**

Los datos consignados y derivados de la presente convocatoria tendrán la protección de la L.O. 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

**En Ponferrada, a uno de julio de 2024.**

**El presidente del Consorcio Público, Don Marco Morala López**

## ANEXO I

### **DENOMINACIÓN DE LOS PUESTOS A CUBRIR, TITULACIÓN, FUNCIONES GENERALES A DESEMPEÑAR, DOMICILIO DE LA ACTIVIDAD Y REMUNERACIÓN.**

**Denominación:** Docente - Dinamizador de Enseñanza no Reglada, Programa Redprendiendo en tu pueblo.

**Titulación mínima:** Título de Bachillerato, Formación Profesional de Grado Superior o equivalente expedido con arreglo a la legislación vigente, o estar en condiciones de obtenerla en la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes

**Funciones generales a desempeñar:** Las personas seleccionadas se encargarán del desarrollo de las actividades docentes y de dinamización social enmarcadas dentro del Programa Redprendiendo en tu pueblo. El Programa Redprendiendo en tu pueblo está pensado para contribuir al desarrollo socio-cultural de los residentes en municipios de menos de 20.000 habitantes de la provincia de León, mejorando el nivel cultural y reduciendo la brecha digital que sufren aquellas personas pertenecientes a la población adulta, que en su día no tuvieron oportunidad de adquirir conocimientos básicos necesarios para el normal desenvolvimiento en las actividades cotidianas. El programa trata de fomentar una educación permanente que dé respuesta a los avances tecnológicos y a las situaciones cambiantes que precisa nuestra sociedad. Pretende dotar de conocimientos, destrezas y técnicas imprescindibles que faciliten la promoción social y laboral, así como su continuidad a través de otros procesos formativos, facilitando las posibilidades de integración en su entorno y en la vida social, cultural, política y económica.

**Domicilio:** Itinerante, en localidades de la provincia de León pertenecientes a municipios de menos de 20.000 habitantes. En concreto, las siguientes zonas, de acuerdo con lo establecido en la Base Primera de este Pliego:

- **Aula de Brañuelas**
  - Localidades del entorno de Astorga incluyendo localidades de La Cepeda y Órbigo.
  - Número de plazas: 5
- **Aula de Cistierna**
  - Localidades del entorno de Cistierna, incluyendo localidades de Puebla de Lillo y Riaño.
  - Número de plazas: 2
- **Centro Uned Ponferrada y Aula de Vega de Espinareda**
  - Localidades de la comarca del Bierzo.
  - Número de plazas: 6.
- **Aula de La Bañeza**
  - Localidades del entorno de la La Bañeza, incluye localidades de La Valduerna, La Valdería y La Cabrera
  - Número de plazas: 2
- **Aula de Sahagún**
  - Localidades del entorno de Sahagún, incluye localidades de la zona del Cea.
  - Número de plazas: 3

— **Aula de San Andrés del Rabanedo**

- Localidades del entorno de León, incluye municipios de la comarca de las Omañas, Luna y La Robla.
- Número de plazas: 6.

— **Aula de Villablino**

- Localidades del entorno de Villablino, incluyendo localidades de Babia y de Murias de Paredes.
- Número de plazas: 1

**Solamente podrá optarse por dos de las zonas ofertadas**, indicando el orden de preferencia entre ambas, en aras de optimizar la eficiencia del servicio y evitar excesivos desplazamientos.

**Tipo de jornada:** Parcial.

**Periodo de duración:** Curso académico 2024/25 (octubre 2024-mayo 2025) De acuerdo con el artículo 3 del Real Decreto 2005/1986, de 25 de septiembre.

**Horario:** Flexible, en función de las programaciones de las sesiones en las diferentes localidades.

**Retribución:** 24,00 € brutos/h + compensación de gastos por desplazamiento a razón de 0,26 €/km.

**ANEXO II**

**MODELO DE INSTANCIA DE PARTICIPACION**

PRIMER APELLIDO  
 SEGUNDO APELLIDO  
 NOMBRE  
 DNI  
 DOMICILIO  
 LOCALIDAD  
 TELÉFONO  
 CORREO ELECTRONICO

**SOLICITA:**

Tomar parte en las pruebas de selección para la contratación de Docente - dinamizador de enseñanza no reglada dentro del Programa Redprendiendo en tu pueblo, convocadas por el Consorcio Público Universitario del Centro Asociado a la UNED en Ponferrada, según Convocatoria de fecha 1 de julio de 2024.

**DECLARA:**

**PRIMERO:** Reunir los requisitos que en la convocatoria se especifican.

**SEGUNDO:** Que de entre las zonas ofertadas, selecciono dos (de estas dos zonas, indico en la casilla correspondiente al orden de preferencia con un 1 la zona de mayor preferencia y con un 2 la siguiente):

ORDEN DE PREFERENCIA	ZONAS OFERTADAS
	<b>Aula de Brañuelas:</b> Entorno de Astorga, incluyendo localidades de La Cepeda y Órbigo.
	<b>Aula de Cistierna:</b> Entorno de Cistierna, incluyendo localidades de Puebla de Lillo y Riaño.
	<b>Centro Uned Ponferrada y Aula de Vega de Espinareda:</b> Comarca del Bierzo.
	<b>Aula de La Bañeza:</b> Localidades del entorno de La Bañeza, incluye localidades de La Valduerna, La Valdería y La Cabrera
	<b>Aula de Sahagún:</b> Entorno de Sahagún, incluye localidades de la zona del Cea.
	<b>Aula de San Andrés del Rabanedo:</b> Localidades del entorno de León, incluye municipios de la comarca de las Omañas, Luna y La Robla.
	<b>Aula de Villablino:</b> incluyendo localidades de Babia y de Murias de Paredes.

Ponferrada, uno de julio de 2024.

## ANEXO III

### BAREMO DEL CONCURSO DE MÉRITOS.

Los méritos estarán siempre referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

El proceso se llevará a cabo de acuerdo con el siguiente programa:

1. Primera fase: Valoración de méritos (puntuación máxima: 70 puntos). Dentro de esta fase se valorará:
  - Formación (puntuación máxima: 30 puntos).
  - Experiencia laboral (puntuación máxima: 40 puntos)

La puntuación obtenida en la primera fase será la resultante de la suma de las puntuaciones obtenidas por formación y por experiencia laboral.

Se establece una puntuación mínima de 35 puntos en la primera fase para continuar dentro del proceso selectivo. Todos aquellos candidatos cuya puntuación de la primera fase sea inferior a 35 puntos no continuarán en el proceso selectivo. Los candidatos con una puntuación igual o superior a 35 puntos en la primera fase pasarán a la segunda fase.

#### Criterios de valoración de méritos:

- a) Formación: hasta un máximo de 30 puntos
  - i. Titulación: Hasta un máximo de 20 puntos.
    - a. Grado, diplomatura, licenciatura o equivalente (15 puntos).
    - b. Por segundo grado, diplomatura, licenciatura, máster o equivalente (5 puntos).
  - ii. Por la realización de cursos: Hasta un máximo de 10 puntos.
    - a. Cursos de formación impartidos por centros oficiales de formación en los sectores de Educación y Didáctica: Hasta un máximo de 5 puntos.
      1. Cursos entre 25 y 50 horas lectivas: 0,5 puntos.
      2. Cursos entre 51 y 100 horas lectivas: 2 puntos.
      3. Cursos de más de 100 horas lectivas: 5 puntos.
    - b. Cursos sobre medios, aplicaciones informáticas y nuevas tecnologías: Hasta un máximo de 5 puntos.
      1. Cursos entre 50 y 100 horas lectivas: 0,5 puntos.
      2. Cursos entre 101 y 200 horas lectivas: 2 puntos.
      3. Cursos de más de 200 horas lectivas: 5 puntos.
    - c. Cursos en el área de Servicios Socioculturales y a la Comunidad: Hasta un máximo de 5 puntos.
      1. Cursos entre 100 y 499 horas lectivas: 0,5 puntos.
      2. Cursos entre 500 y 1999 horas lectivas: 2 puntos.
      3. Cursos de 2000 o más horas lectivas: 5 puntos.
- b) Experiencia laboral: Hasta un máximo de 40 puntos.

- i. Por haber trabajado como docente de formación en/para la Administración Pública: Cada 100 horas trabajadas: 5 puntos, hasta un máximo de 20 puntos.
- ii. Por haber trabajado como docente de formación en/para la Empresa Privada: Cada 100 horas: 2 puntos, hasta un máximo de 15 puntos.
- iii. Por experiencia en acciones de dinamización rural: 5 puntos.

Para la valoración de méritos, los aspirantes deberán presentar su currículum vitae, con las certificaciones, títulos o justificantes que estimen. La experiencia laboral deberá acreditarse mediante Informe de Vida laboral y/o Certificado de docencia emitido por la entidad a la que se presta el servicio.

Nota importante: A la hora de Baremar las horas de experiencia laboral, en todos aquellos casos que se disponga únicamente del Informe de vida laboral sin un certificado que especifique exactamente el número de horas, se considerará 35 horas a la semana.

La no presentación, en el plazo señalado, de los documentos acreditativos de los méritos específicos determinará la no valoración de estos.

2. Segunda fase: Entrevista personal (máximo 30 puntos)

La Comisión de Valoración convocará a los candidatos que hayan superado la primera fase, para la celebración de una entrevista, que versará sobre aspectos del proyecto Redprendiendo en tu pueblo.

La puntuación final de cada uno de los candidatos será el resultado de la suma de puntuaciones obtenidas en cada una de las fases.

#### **ANEXO IV**

##### **COMISIÓN DE SELECCIÓN Y VALORACIÓN. TITULARES**

PRESIDENTE: Don Jorge Vega Núñez, gerente del Gerente del Consorcio.

VOCAL: Doña Ana Pilar Rodríguez Guzmán (profesora tutora con venia docendi)

VOCAL: Don Esteban Corral González (profesor tutor con venia docendi)

SECRETARIO: Don Darío Martínez Vázquez, secretario del Centro Asociado a la UNED en Ponferrada

SUPLENTE:

PRESIDENTE: Don David Gago (profesor tutor con venia docendi).

VOCAL: Don Carlos Montes Pérez (profesor tutor con venia docendi)

VOCAL: Don Pedro Vidal Balboa (profesor tutor con venia docendi)

SECRETARIO: Don Cipriano Gurdiel Ramón, personal de administración del Centro Asociado a la UNED en Ponferrada



**ANEXO V**  
**CURRÍCULUM**

DATOS PERSONALES	
Apellidos y nombre:	
D.N.I.:	
Domicilio (vía pública y nº):	
Localidad:	Código Postal:
Teléfono/s:	E-mail:

FORMACIÓN		
Titulación mínima		
TÍTULO BACHILLERATO/ FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR O EQUIVALENTE	CENTRO DE EXPEDICIÓN	AÑO DE EXPEDICIÓN
Grado, diplomatura, licenciatura o equivalente		



TÍTULO	UNIVERSIDAD Y CENTRO DE EXPEDICIÓN	AÑO DE EXPEDICIÓN
Por segundo grado, diplomatura, licenciatura, máster o equivalente		
TÍTULO	UNIVERSIDAD Y CENTRO DE EXPEDICIÓN	AÑO DE EXPEDICIÓN
Cursos de formación impartidos por centros oficiales de formación en los sectores de Educación y Didáctica		
DENOMINACIÓN DEL TÍTULO		Horas



Cursos sobre medios, aplicaciones informáticas y nuevas tecnologías	
DENOMINACIÓN DEL TÍTULO	Horas
Cursos en el área de Servicios Socioculturales y a la Comunidad	
Incluidos en este catálogo: <a href="https://incual.educacion.gob.es/servicios_ofertaformativa">https://incual.educacion.gob.es/servicios_ofertaformativa</a>	
DENOMINACIÓN DEL TÍTULO	Horas



<b>3. EXPERIENCIA PROFESIONAL ( se requiere vida laboral y/o certificado de empresa)</b>			
<b>Por haber trabajado como docente de formación en/para la Administración Pública</b>			
Empresa/ institución	Inicio	Fin	Horas
<b>Por haber trabajado como docente de formación en/para la Empresa Privada:</b>			
Empresa/ institución	Inicio	Fin	Horas
<b>Por experiencia en acciones de dinamización rural</b>			
Empresa/ institución	Acciones desarrolladas	inicio	fin

Nota importante: A la hora de Baremar las horas de experiencia laboral, en todos aquellos casos que se disponga únicamente del Informe de vida laboral sin un certificado que especifique exactamente el número de horas, se considerará 35 horas a la semana.